

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.197

Madrid, 15 de enero de 2017

Año 165 - Núm. 1

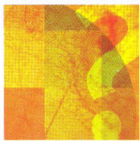
Sumario

EDITORIAL

Transparencia electrónica y efectiva.....	1
---	---

CONSULTAS

1. CONTRATACIÓN LOCAL.— Si el gasto no está debidamente aprobado, debe emitirse nota de reparo por faltar un requisito esencial.	3
2. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Modificaciones a la periodicidad de sesiones prestablecida.	5
3. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Los funcionarios no pueden cobrar honorarios profesionales por impartir cursos en su propia Administración.	7
4. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Derechos.— Debe adoptarse acuerdo de reconocimiento de los días adicionales de vacaciones por antigüedad y asuntos propios.	8
5. HACIENDAS LOCAES. Ingresos de Derecho Público.— Procedimiento para la exacción de las costas impuestas a particulares.	10
6. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Consideración de suelo urbano, a efectos del IBI, de suelo urbanizable programado con PAI, proyecto de urbanización y reparcelación.	11
7. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM).— Bonificación potestativa en el IVTM por antigüedad del vehículo.	14
8. MONTES. Aprovechamiento.— CAZA.— La prórroga del aprovechamiento cinegético debe estar prevista en el pliego.	18
9. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Retribuciones a percibir por el personal laboral adscrito a puesto reservado a funcionarios de carrera.	19
10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.— Aplicación del procedimiento administrativo simplificado en el procedimiento sancionador.	23
11. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Es necesario que el contribuyente esté identificado mediante el NIF, tanto para aprobar liquidaciones como para iniciar el procedimiento de apremio.	25
12. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Procedimiento para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio de escuelas infantiles.	26
13. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— Días laborables a efectos de la limitación de estacionamiento en zonas de carga y descarga.	29
14. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Alcance de la posibilidad de eximir de los deberes de nuevas entregas de suelo del art. 18.4 LS 2015.	30
15. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Se puede exigir el soterramiento de los tendidos de fibra óptica.	31





OPINIÓN

• Actualidad

- Una primera aproximación crítica al Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público. José Manuel MARTÍNEZ FERNÁNDEZ..... 34

• Colaboraciones

- La Seguridad de la información en los Pliegos de cláusulas Administrativas y Técnicas reguladoras de los procesos de licitación: Buenas Prácticas. Jorge FONDEVILA ANTOLÍN..... 47
- Notas prácticas acerca del delito de usurpación de viviendas. Especialidades en los casos de viviendas de protección o titularidad pública. Jorge GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ..... 54

• Comentarios de Jurisprudencia

- La motivación de los actos administrativos; prácticas anómalas. Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 4 de febrero de 2016. Alberto VERA FERNÁNDEZ-SANZ..... 66
- La STS de 23 de noviembre de 2015: naturaleza de la retribución en la prestación del servicio público por abastecimiento de agua. Francisco Javier GARCÍA VERA..... 71

ZONA LOCAL

• Nuevas Tecnologías

- Revisión de la Directiva europea sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas. Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ..... 92

• Práctica Local

- Modelos para la aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (VI), Antonio CANO MURCIA..... 100

• El Consultor hace un Siglo y medio..... 107

INFORMACIÓN

- Jurisprudencia..... 109
- Reseñas legislativas..... 116



- Foto portada: Ayuntamiento de Cabañas de Yepes (Toledo)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silviaballesteros@wolterskluwer.com

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).